

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 2856/2009. (PP. 1609/2016).*

NIG: 0401342C20090016503.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2856/2009. Negociado: JF.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Letrado: Sr. Ernesto Rodríguez Úbeda.

Contra: Abderrahim Hachim Ben Mohamed y Dolores López Álvarez.

### E D I C T O

María Ángeles González Martínez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. 2).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se hace saber a Abderrahim Hachim Ben Mohamed y Dolores López Álvarez, que en el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 30 de junio de 2011, la cual se encuentra a su disposición en la Oficina Judicial.

En Almería, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»